



PROCESO : IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : ALIX NATALIA SALGADO BRAVO
DEMANDADO : LUIS FERNANDO GONZÁLEZ CASTELBLANCO
RADICACIÓN : 2022-00056

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de febrero de 2022. Al Despacho la presente demanda que correspondió por reparto. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se Dispone:

ADMITIR la presente demanda de IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD que por intermedio de apoderado judicial presentó la señora ALIX NATALIA SALGADO BRAVO en representación del niño EMANUEL FELIPE GONZÁLEZ SALGADO, contra el señor LUIS FERNANDO GONZÁLEZ CASTELBLANCO.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días.

A la presente demanda imprímasele el trámite establecido para los procesos verbales en especial el artículo 386 del Código General del Proceso.

Con el fin de dar aplicación al artículo 218 del Código Civil, **se requiere** a la señora ALIX NATALIA SALGADO BRAVO, para que en caso de que el señor LUIS FERNANDO GONZÁLEZ CASTELBLANCO no sea el padre de EMANUEL FELIPE GONZÁLEZ SALGADO, se sirva indicar el nombre y lugar de ubicación de su padre biológico.

Decrétese la práctica del EXAMEN de ADN a las siguientes personas: a EMANUEL FELIPE GONZÁLEZ SALGADO, a su progenitora señora ALIX NATALIA SALGADO BRAVO y al señor LUIS FERNANDO GONZÁLEZ CASTELBLANCO.

Ofíciase al Instituto Nacional de Medicina Legal para que realice el examen de ADN. El objeto del experticio será establecer mediante el estudio de marcadores con un índice superior al 99.9%, si EMANUEL FELIPE GONZÁLEZ SALGADO, es hijo o no del señor LUIS FERNANDO GONZÁLEZ CASTELBLANCO. En cada caso el perito se servirá informar lo siguiente:

- a. Nombre e identificación completa de quienes fueron objeto de la prueba.
- b. Valores individuales y acumulados del índice de paternidad y probabilidad.
- c. Breve descripción de la técnica y el procedimiento utilizado para rendir el dictamen.
- d. Frecuencias poblacionales utilizadas.
- e. Descripción del control de calidad del laboratorio.
- f. Cadena de Custodia.

Notifíquese a la Defensora de Familia y al Ministerio Público.



PROCESO : IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : ALIX NATALIA SALGADO BRAVO
DEMANDADO : LUIS FERNANDO GONZÁLEZ CASTELBLANCO
RADICACIÓN : 2022-00056

Se reconoce personería al abogado SAUL VILLAR JIMÉNEZ para que actúe como
apoderado judicial de la demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

NB

